



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

CIERRE DE CALLES El Sueño de una Noche de Verano 2026

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **Celebración del evento El Sueño de una Noche de Verano 2026**, que se celebrará el día **08 de agosto del presente año**, se prohibirá el estacionamiento y la restricción de la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2026	Desde las 05:00 horas hasta las 09:00 horas del día 07 de agosto de 2026 para tareas de limpieza de la vía indicacda.	-C/Cuba, en el tramo comprendido entre la calle Venezuela y calle Haiti.	PROHIBIDO ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias y servicio de limpieza).
DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2026, HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2026.	Desde las 08:00 horas del día 08 de agosto de 2026, hasta las 08:00 horas del día 09 de agosto de 2026.	-C/Cuba, en el tramo comprendido entre la calle Venezuela y calle Haiti. -C/ Paraguay, tramo comprendido desde la Avd. Las Américas, hasta la C/ Cuba.	PROHIBIDO ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2026, HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2026.	Desde las 10:00 horas del día 08 de agosto de 2026, hasta las 04:00 horas del día 09 de agosto de 2026.	-C/Cuba, en el tramo comprendido entre la calle Paraguay y Uruguay. -C/ Paraguay, tramo comprendido desde la Avd. Las Américas, hasta la C/ Cuba.	PROHIBIDO CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 17-07-2026 08:40:47	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 18D5A074C68D1F862D67087C3E0559FC		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/18D5A074C68D1F862D67087C3E0559FC	
Fecha de sellado electrónico: 20-07-2026 08:52:12 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2026 08:52:13	
		- 1/2 -	

